

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 280/23, CONTR/2023/885088

Objeto del contrato: Concesión de servicios de instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en las sedes de Plaza Nueva, Plaza de la Gavidia y calle Alberto Lista de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de Sevilla.

Importe de licitación: 0 €

Importe total: 0 €

Tramitación del gasto: No procede

Tramitación del expediente: Ordinaria

PRIMERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2023 se dicta por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública acuerdo por el que se aprueba el estudio de viabilidad económico-financiera elaborado el 21 de septiembre de 2023 por la Jefa del Servicio de Administración General y se inicia el expediente de contratación referenciado, atendiendo a la memoria emitida igualmente el 21 de septiembre de 2023 por la Jefa del Servicio de Administración General.

SEGUNDO - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Anexos del mismo fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 23 de octubre de 2023 (informe AJ-CJALF 2023/118).

TERCERO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

CUARTO.- El presente expediente no conlleva gasto para la Administración de la Junta de Andalucía, por lo que no se encuentra sometido a fiscalización previa por la Intervención, según lo dispuesto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo.

QUINTO.- El artículo 117 del mismo texto legal señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta del Servicio de Contratación,



ANTONIO MORILLA FRIAS		25/10/2023 12:25:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3ec6S577neVwX76k4mTy8O766	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de servicios denominado “CONCESIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LAS SEDES DE PLAZA NUEVA, PLAZA DE LA GAVIDIA Y CALLE ALBERTO LISTA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE SEVILLA” (expte. 280/23, CONTR/2023/885088).

SEGUNDO.- Acordar el inicio del procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto conforme a lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, utilizándose una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145.3.e) de dicha Ley.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		25/10/2023 12:25:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3ec6S577neVwX76k4mTy8O766	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	